

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN**

Minuta de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 06 de agosto de 2015.

**Orden del día**

- 1. Discusión, y en su caso, aprobación del orden del día de la sesión.**
- 2. Informe del seguimiento de compromisos y acuerdos adquiridos en las sesiones anteriores de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.**
- 3. Presentación del Segundo Informe Trimestral sobre las altas, bajas y modificaciones en el Registro Nacional de Proveedores.**
- 4. Discusión, y en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización, y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes del origen y monto de los ingresos y egresos de los gastos de los actos tendentes a obtener el apoyo ciudadano de los aspirantes a candidatos independientes a los cargos de Diputados Locales y para la integración de los Ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en el Estado de Chiapas.**
- 5. Discusión, y en su caso, aprobación de los Proyectos de Resolución que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización respecto de los siguientes procedimientos sancionadores:**
  - 5.1 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, Identificado como P-UFRPP 43/13.**

- 5.2 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador en materia de fiscalización instaurado en contra de los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza, Encuentro Social y del C. Nerio José Torres Arcila, entonces candidato común al cargo de Presidente Municipal de Mérida, Yucatán; así como de los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, como entonces integrantes de la Coalición denominada PRI-PVEM y el C. Francisco Alberto Torres Rivas entonces candidato a Diputado Federal por el Distrito IV en Mérida, Yucatán, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/137/2015/YUC.**
- 5.3 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurada en contra del Partido Verde Ecologista de México, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/144/2015.**
- 5.4 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurada en contra de la “Coalición PRI - PVEM - NUAL” integrada por el Partido Revolucionario Institucional, el Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza, así como de su entonces candidato a la gubernatura del estado Juan Manuel Carreras López; identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/145/2015/SLP.**
- 5.5 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador en materia de fiscalización, instaurado en contra del C. Héctor López Santillana, entonces candidato al cargo de Presidente Municipal de León, Guanajuato, postulado por el Partido Acción Nacional, identificado como INE/Q-COF-UTF/147/2015/GTO.**
- 5.6 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador en materia de fiscalización, instaurado en contra de los CC. Oscar Valencia García y Abraham López Martínez, entonces candidatos al cargo de Diputado Federal -propietario y suplente, respectivamente- postulados por el Partido Revolucionario Institucional, en el Distrito**

Electoral Federal 10 en el estado de Oaxaca, identificado como INE/Q-COF-UTF/162/2015.

- 5.7 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática y el C. Gilberto Hernández Villafuerte, entonces candidato al cargo de Presidente Municipal de Soledad de Graciano Sánchez, en San Luis Potosí, identificado como INE/Q-COF-UTF/171/2015/SLP.
- 5.8 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador en materia de fiscalización instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Nueva Alianza entonces integrantes de la otrora coalición PRI-PVEM-NUAL y su entonces candidato común al cargo de Presidente Municipal en Acolman, Estado de México, el C. Darío Zacarías Capuchino, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/175/2015/EDOMEX.
- 5.9 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Acción Nacional y el C. Hugo Alejo Domínguez, entonces candidato al cargo de Diputado Federal por el 04 Distrito Electoral Federal, postulado por dicho instituto político, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/188/2015.
- 5.10 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador en materia de fiscalización instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática y de los CC. Silvano Aureoles Conejo, entonces candidato a Gobernador y Víctor Manuel Manríquez González, entonces candidato a la Presidencia Municipal por Uruapan, ambos en el estado de Michoacán, identificada como INE/Q-COF-UTF/191/2015/MICH.
- 5.11 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador en materia de fiscalización, instaurado en contra del C. Héctor Astudillo Flores; candidato a Gobernador del estado de

Guerrero, postulado por el Partido Revolucionario Institucional, identificado como INE/Q-COF-UTF/193/2015/GRO.

- 5.12 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Social Demócrata y el C. Francisco Salinas Sánchez entonces candidato al cargo de Presidente Municipal de Zacatepec, Morelos, identificada como INE/Q-COF-UTF/194/2015/MOR.
- 5.13 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurada en contra del Partido de la Revolución Democrática y de su candidato a Presidente Municipal de Jalpa de Méndez, Tabasco, el C. Francisco Javier Cabrera Sandoval, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/197/2015/TAB.
- 5.14 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática y su entonces candidata C. María García Pérez al cargo de Diputada por el II Distrito Electoral Federal en el Estado de Querétaro, en el proceso electoral 2014-2015, identificado como INE/Q-COF-UTF/219/2015/QRO.
- 5.15 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición parcial conformada por los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, así como del C. Héctor Ulises Cristopulos Ríos, entonces candidato al cargo de Diputado Federal por el Distrito V en el estado de Sonora, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/220/2015.
- 5.16 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurada en contra del C. Marcos Manuel Castrejón Morales, entonces candidato a Presidente Municipal en Zinacantepec, estado de México, postulado por el Partido Revolucionario Institucional, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/221/2015/EDOMEX.

- 5.17 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Encuentro Social, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/229/2015.
- 5.18 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México y el C. Rogelio Sánchez Galán, entonces candidato al cargo de Presidente Municipal de Jerécuaro, Guanajuato, identificado como INE/Q-COF-UTF/251/2015/GTO.
- 5.19 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador en materia de fiscalización, instaurado en contra de los Partidos Revolucionario Institucional, del Trabajo, Acción Nacional y Humanista, identificado como INE/Q-COF-UTF/253/2015/EDOMEX.
- 5.20 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido Acción Nacional y el C. Francisco Domínguez Servién su entonces candidato para la elección de Gobernador al Estado de Querétaro identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/257/2015/QRO.
- 5.21 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurada en contra del C. Tomás Suárez Juárez, entonces candidato a Presidente Municipal en el Municipio de Cocotitlán, estado de México, postulado por Partido de la Revolución Democrática, identificado como INE/Q-COF-UTF/264/2015/EDOMEX.
- 5.22 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, en contra del Partido Revolucionario Institucional y su entonces candidata a Diputada Federal por el Distrito Electoral 02 del estado de Tlaxcala, la C. Anabel Alvarado Varela identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/274/2015.

- 5.23 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Acción Nacional y del C. Rubén Alejandro Garrido Muñoz, otrora candidato a Diputado Federal por el Distrito Electoral 05, en San Martín Texmelucan, Puebla, identificado como INE/Q-COF-UTF/279/2015.
- 5.24 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática y su entonces candidato a Diputado Federal en el Distrito V del Estado de Veracruz, el C. Leonardo Amador Rodríguez, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/287/2015.
- 5.25 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador en materia de fiscalización, instaurado en contra de la C. Sara Vázquez Alatorre, entonces candidata al cargo de Ayuntamiento del municipio de San Mateo Mexicaltzingo, Estado de México, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/300/2015/EDOMEX.
- 5.26 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador en materia de fiscalización, instaurado en contra de los partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo y los entonces candidatos a Diputados Federales y Locales, correspondientes a la Delegación Álvaro Obregón en el Distrito Federal, identificado como INE/Q-COF-UTF/303/2015/DF.
- 5.27 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática y el C. Roberto Cabañas Poblete, entonces candidato a la Presidencia Municipal de Malinalco en el estado de México, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/307/2015/EDOMEX.

- 5.28 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurada en contra de la coalición flexible Izquierda Progresista integrada por el Partido de la Revolución Democrática y Partido del Trabajo así como de su entonces candidato a Diputado Federal por el Distrito II en el estado de Morelos el C. Héctor Javier García, identificada con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/382/2015.
- 5.29 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurada en contra de los ciudadanos Serafín Ortiz Ortiz y Felipe Hernández Hernández funcionario de la Comisión de Administración, Fiscalización y rendición de cuentas, respectivamente del Partido Alianza Ciudadana en el Estado de Tlaxcala; identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/392/2015/TLAX.
- 5.30 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador en materia de fiscalización, instaurado en contra de los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, así como de su otrora candidato a diputado federal por el distrito 3 en el Estado de Quintana Roo, el C. Remberto Estrada Barba, en el Proceso Electoral Federal 2014-2015, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/400/2015.
- 5.31 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurada en contra del Partido Acción Nacional y su otrora candidato a Presidente Municipal del Ayuntamiento de Áporo, Michoacán de Ocampo, el C. Pascual Merlos Rubio, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/357/2015/MICH.
6. Recuento de acuerdos de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización.

ASISTENTES

Consejeros Electorales, miembros de la Comisión:

- Dr. Ciro Murayama Rendón (Presidente).
- Lic. Enrique Andrade González (Integrante).
- Mtra. Beatriz Eugenia Galindo Centeno (Integrante).
- Lic. Javier Santiago Castillo (Integrante).

Consejeros Electorales, invitados:

- Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.
- Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez.

Secretario Técnico:

- C.P. Eduardo Gurza Curiel.

**1. Discusión y en su caso aprobación del orden del día de la sesión.**

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Siendo las 12 horas con 32 minutos del día 06 de agosto del año en curso, dio la bienvenida a la vigésimo tercera sesión extraordinaria de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral. Agradeciendo la presencia de la Consejera Beatriz Galindo, del Consejero Enrique Andrade, miembros de la Comisión de Fiscalización, así como la presencia de los Consejeros Arturo Sánchez y José Roberto Ruíz, al Secretario Técnico, el contador Eduardo Gurza, a los Directores de la Unidad Técnica de Fiscalización, y a los colaboradores de las distintas oficinas de Consejeros Electorales. Solicitó al Secretario Técnico verificara la existencia del quórum para sesionar.

**C.P. Eduardo Gurza:** Informó que existía el quórum legal para sesionar al estar presentes tres de los cinco miembros de la Comisión.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** En virtud de lo anterior, declaró legalmente instalada la sesión, y precisó que en términos del Artículo 26, numerales 2 y 4 del Acuerdo del Consejo General, por el que se reformó el Reglamento de Comisiones, no procedía transmitir esa sesión, por referirse a Informes de partidos, candidatos y candidatas independientes, así como proyectos de resolución, respecto de quejas y procedimientos en materia de fiscalización. Puso



## MINUTA No. COF/023Ext/2015

a consideración de los presentes el orden del día, y al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico tomara la votación correspondiente.

**C.P. Eduardo Gurza:** Consultó si se aprobaba el proyecto del orden del día.

El orden del día fue aprobado por unanimidad de los presentes.

### **2. Informe del seguimiento de compromisos y acuerdos adquiridos en las sesiones anteriores de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.**

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Solicitó al Secretario Técnico, dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

**C.P. Eduardo Gurza:** Indicó que el segundo punto del orden del día era el relativo a la presentación del Informe de seguimiento de compromisos y acuerdos adquiridos en las sesiones anteriores de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

El cual se componía de 3 puntos: el primero, presentar a la Comisión el Informe respecto de las medidas que se tomarán para conseguir la información relativa a la capacidad económica de los aspirantes a candidatos independientes en los que resta a las precampañas y procesos para conseguir el apoyo ciudadano, así como para las campañas; compromiso que está en proceso, ya que se está integrando el Informe solicitado.

El segundo, relativo a la celebración de una reunión entre la Comisión del Secretario y el Director Ejecutivo de Administración con los interventores, sobre los temas de licitación; se está trabajando los temas previos a la reunión, por lo que el compromiso está en proceso.

El tercero, consistente en aplicar los engroses y erratas previamente aprobados y presentar los proyectos al Consejo General para su aprobación. Compromiso que se encuentra cumplido, toda vez que los proyectos fueron aprobados por el Consejo General en la sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de julio del año en curso.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Puso a consideración el informe antes referido, y al no haber intervenciones, solicitó dio por recibido ese Informe.

El informe se dio por recibido.

**3. Presentación del Segundo Informe Trimestral sobre las altas, bajas y modificaciones en el Registro Nacional de Proveedores.**

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Solicitó al Secretario Técnico, dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

**C.P. Eduardo Gurza:** Indicó que el tercer punto del orden del día era el relativo a la presentación del Segundo Informe trimestral sobre las altas, bajas y modificaciones del Registro Nacional de Proveedores.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Puso a consideración de los presentes el informe, solicitando al Secretario Técnico, hiciera una breve presentación.

**C.P. Eduardo Gurza:** Señaló que ese Informe se presenta en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 358 del Reglamento de Fiscalización, el cual establece en su numeral 2 que la Unidad Técnica de Fiscalización deberá informar trimestralmente a la Comisión de las altas, bajas y modificaciones al Registro Nacional de Proveedores. Así como que ese informe daba cuenta de los movimientos correspondientes a los meses de abril, mayo y junio.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Al no haber intervenciones sobre ese punto dio por recibido el Informe.

El informe se dio por recibido.

**4. Discusión, y en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización, y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes del origen y monto de los ingresos y egresos de los gastos de los actos tendentes a obtener el apoyo ciudadano de los aspirantes a candidatos independientes a los cargos de Diputados Locales y para la integración de los Ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en el Estado de Chiapas.**

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Solicitó al Secretario Técnico, dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

**C.P. Eduardo Gurza:** Indicó que el cuarto punto del orden del día era el relativo a la discusión, y, en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización, y el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes del origen y monto de los ingresos y egresos de los gastos, de los actos tendentes a obtener el apoyo de ciudadano, de los aspirantes a candidatos independientes a los cargos de los diputados locales, y para la integración de los Ayuntamientos correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el estado de Chiapas.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Puso a consideración de los presentes, el proyecto de acuerdo antes referido; y al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico tomara la votación correspondiente.

**C.P. Eduardo Gurza:** Consultó si se aprobaba el Proyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes del origen y monto de los ingresos y egresos de los gastos de los actos tendentes a obtener el apoyo ciudadano de los aspirantes a candidatos independientes a los cargos de diputados locales , y para la integración de los Ayuntamientos correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en el estado de Chiapas.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de los presentes.

**5. Discusión, y en su caso, aprobación de los Proyectos de Resolución que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización respecto de los siguientes procedimientos sancionadores:**

**5.32 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento oficioso en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos Nacionales, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, Identificado como P-UFRPP 43/13.**

**5.33 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador en materia de fiscalización instaurado en contra de los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza, Encuentro Social y del C. Nerio José Torres Arcila,**

entonces candidato común al cargo de Presidente Municipal de Mérida, Yucatán; así como de los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, como entonces integrantes de la Coalición denominada PRI-PVEM y el C. Francisco Alberto Torres Rivas entonces candidato a Diputado Federal por el Distrito IV en Mérida, Yucatán, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/137/2015/YUC.

- 5.34 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurada en contra del Partido Verde Ecologista de México, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/144/2015.
- 5.35 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurada en contra de la “Coalición PRI - PVEM - NUAL” integrada por el Partido Revolucionario Institucional, el Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza, así como de su entonces candidato a la gubernatura del estado Juan Manuel Carreras López; identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/145/2015/SLP.
- 5.36 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador en materia de fiscalización, instaurado en contra del C. Héctor López Santillana, entonces candidato al cargo de Presidente Municipal de León, Guanajuato, postulado por el Partido Acción Nacional, identificado como INE/Q-COF-UTF/147/2015/GTO.
- 5.37 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador en materia de fiscalización, instaurado en contra de los CC. Oscar Valencia García y Abraham López Martínez, entonces candidatos al cargo de Diputado Federal -propietario y suplente, respectivamente- postulados por el Partido Revolucionario Institucional, en el Distrito Electoral Federal 10 en el estado de Oaxaca, identificado como INE/Q-COF-UTF/162/2015.

- 5.38 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática y el C. Gilberto Hernández Villafuerte, entonces candidato al cargo de Presidente Municipal de Soledad de Graciano Sánchez, en San Luis Potosí, identificado como INE/Q-COF-UTF/171/2015/SLP.
- 5.39 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador en materia de fiscalización instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Nueva Alianza entonces integrantes de la otrora coalición PRI-PVEM-NUAL y su entonces candidato común al cargo de Presidente Municipal en Acolman, Estado de México, el C. Darío Zacarías Capuchino, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/175/2015/EDOMEX.
- 5.40 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Acción Nacional y el C. Hugo Alejo Domínguez, entonces candidato al cargo de Diputado Federal por el 04 Distrito Electoral Federal, postulado por dicho instituto político, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/188/2015.
- 5.41 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador en materia de fiscalización instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática y de los CC. Silvano Aureoles Conejo, entonces candidato a Gobernador y Víctor Manuel Manríquez González, entonces candidato a la Presidencia Municipal por Uruapan, ambos en el estado de Michoacán, identificada como INE/Q-COF-UTF/191/2015/MICH.
- 5.42 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador en materia de fiscalización, instaurado en contra del C. Héctor Astudillo Flores; candidato a Gobernador del estado de Guerrero, postulado por el Partido Revolucionario Institucional, identificado como INE/Q-COF-UTF/193/2015/GRO.

- 5.43 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Social Demócrata y el C. Francisco Salinas Sánchez entonces candidato al cargo de Presidente Municipal de Zacatepec, Morelos, identificada como INE/Q-COF-UTF/194/2015/MOR.
- 5.44 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurada en contra del Partido de la Revolución Democrática y de su candidato a Presidente Municipal de Jalpa de Méndez, Tabasco, el C. Francisco Javier Cabrera Sandoval, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/197/2015/TAB.
- 5.45 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática y su entonces candidata C. María García Pérez al cargo de Diputada por el II Distrito Electoral Federal en el Estado de Querétaro, en el proceso electoral 2014-2015, identificado como INE/Q-COF-UTF/219/2015/QRO.
- 5.46 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición parcial conformada por los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, así como del C. Héctor Ulises Cristopulos Ríos, entonces candidato al cargo de Diputado Federal por el Distrito V en el estado de Sonora, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/220/2015.
- 5.47 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurada en contra del C. Marcos Manuel Castrejón Morales, entonces candidato a Presidente Municipal en Zinacantepec, estado de México, postulado por el Partido Revolucionario Institucional, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/221/2015/EDOMEX.
- 5.48 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador en materia de fiscalización, instaurado en contra del

**Partido Encuentro Social, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/229/2015.**

- 5.49 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México y el C. Rogelio Sánchez Galán, entonces candidato al cargo de Presidente Municipal de Jerécuaro, Guanajuato, identificado como INE/Q-COF-UTF/251/2015/GTO.**
- 5.50 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador en materia de fiscalización, instaurado en contra de los Partidos Revolucionario Institucional, del Trabajo, Acción Nacional y Humanista, identificado como INE/Q-COF-UTF/253/2015/EDOMEX.**
- 5.51 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurado en contra del Partido Acción Nacional y el C. Francisco Domínguez Servién su entonces candidato para la elección de Gobernador al Estado de Querétaro identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/257/2015/QRO.**
- 5.52 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurada en contra del C. Tomás Suárez Juárez, entonces candidato a Presidente Municipal en el Municipio de Cocotitlán, estado de México, postulado por Partido de la Revolución Democrática, identificado como INE/Q-COF-UTF/264/2015/EDOMEX.**
- 5.53 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, en contra del Partido Revolucionario Institucional y su entonces candidata a Diputada Federal por el Distrito Electoral 02 del estado de Tlaxcala, la C. Anabel Alvarado Varela identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/274/2015.**

- 5.54 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Acción Nacional y del C. Rubén Alejandro Garrido Muñoz, otrora candidato a Diputado Federal por el Distrito Electoral 05, en San Martín Texmelucan, Puebla, identificado como INE/Q-COF-UTF/279/2015.
- 5.55 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática y su entonces candidato a Diputado Federal en el Distrito V del Estado de Veracruz, el C. Leonardo Amador Rodríguez, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/287/2015.
- 5.56 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador en materia de fiscalización, instaurado en contra de la C. Sara Vázquez Alatorre, entonces candidata al cargo de Ayuntamiento del municipio de San Mateo Mexicaltzingo, Estado de México, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/300/2015/EDOMEX.
- 5.57 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador en materia de fiscalización, instaurado en contra de los partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo y los entonces candidatos a Diputados Federales y Locales, correspondientes a la Delegación Álvaro Obregón en el Distrito Federal, identificado como INE/Q-COF-UTF/303/2015/DF.
- 5.58 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática y el C. Roberto Cabañas Poblete, entonces candidato a la Presidencia Municipal de Malinalco en el estado de México, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/307/2015/EDOMEX.
- 5.59 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de



fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, instaurada en contra de la coalición flexible Izquierda Progresista integrada por el Partido de la Revolución Democrática y Partido del Trabajo así como de su entonces candidato a Diputado Federal por el Distrito II en el estado de Morelos el C. Héctor Javier García, identificada con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/382/2015.

5.60 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurada en contra de los ciudadanos Serafín Ortíz Ortíz y Felipe Hernández Hernández funcionario de la Comisión de Administración, Fiscalización y rendición de cuentas, respectivamente del Partido Alianza Ciudadana en el Estado de Tlaxcala; identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/392/2015/TLAX.

5.61 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador en materia de fiscalización, instaurado en contra de los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, así como de su otrora candidato a diputado federal por el distrito 3 en el Estado de Quintana Roo, el C. Remberto Estrada Barba, en el Proceso Electoral Federal 2014-2015, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/400/2015.

5.62 Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, instaurada en contra del Partido Acción Nacional y su otrora candidato a Presidente Municipal del Ayuntamiento de Áporo, Michoacán de Ocampo, el C. Pascual Merlos Rubio, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/357/2015/MICH.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Solicitó al Secretario Técnico, dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

**C.P. Eduardo Gurza:** Indicó que el quinto punto del orden del día era el relativo a la discusión, y, en su caso, a probación de 31 Proyectos de Resolución que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización, relativos a procedimientos en materia de fiscalización.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Solicitó al Secretario Técnico, hiciera una presentación en lo general, así como dar cuenta de las erratas y engroses presentados.

**C.P. Eduardo Gurza:** Indicó que con motivo del Grupo de Trabajo celebrado el día 5 de agosto de 2015, se realizaron las siguientes erratas y modificaciones: el primer punto se refiere a todos los proyectos y se agregó un resolutivo en el que se indicó que la Resolución es impugnabile. También se homologaron los proyectos de desechamientos por no desahogo de la prevención en los plazos y términos conducentes.

Por lo que hace a las observaciones en lo particular, se realizaron las modificaciones siguientes: en el inciso 5.3 se especificó el objeto del Contrato por concepto de exhibición de spots, y se incorporó un anexo en el cual se señalan las pólizas que lo amparan, asimismo se señalaron las campañas beneficiadas y montos correspondientes. En el inciso 5.4, en el antecedente 8 se incorporó que las playeras que fueron verificadas en el Sistema Integral de Fiscalización tienen las mismas características que la playera que se portó como elemento de prueba al procedimiento de mérito. En el 5.12, se incluyó el número de bardas registradas en el Sistema Integral de Fiscalización. En el 5.14 se eliminó la referencia relativa al Dictamen Consolidado. En el 5.15 se corrigió el número de cheque en la página 22, por lo que hace a los montos de las pólizas especificó que la misma corresponde a varios conceptos, asimismo, se modificó el párrafo referido a que el partido asume la omisión de reportar aportaciones no identificadas. En el 5.16 se agregó el antecedente respecto a la verificación del soporte del Sistema Integral de Fiscalización, se especificó que la notificación de la Resolución sería por estrados. En el 5.20 se eliminó el análisis relativo a la frivolidad. En el 5.23 se señaló el número de impresiones fotográficas que proporcionó el quejoso en el escrito de denuncia, y se insertó una muestra de las fotografías en cuestión. En el 5.25 se agregó el partido al que pertenece la entonces candidata denunciada y se especificó el Municipio del Consejo Electoral. En el 5.28 se corrigió el número de jurisprudencia, siendo la correcta la 8/2009. En el 5.29 se incorporó en el Punto Resolutivo Primero que se dejan a salvo los derechos del recurrente para que los haga valer en la vía correspondiente. Y en el 5.31 en la página 7 se incorporó la referencia al artículo 445 numeral uno, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Por otra parte se manifestaron los siguientes dilemas: en el 5.1 respecto del procedimiento P-UF-RTP-43/13 relativo a las observaciones a las que aduce la empresa "El Trapito", por concepto de elaboración de propaganda electoral durante el pasado Proceso Electoral Federal 2011-2012 que supuestamente benefició a la otrora candidata a Senadores y Diputados así como a la otrora

## MINUTA No. COF/023Ext/2015

candidata de la Presidencia de la República la C. Josefina Vázquez Mota, se discutió si podría ser fundado. Y en el 5.15, en el procedimiento INE-Q-COF-UTF- 220/2015 Distrito Federal, relativo a las presuntas aportaciones en especie de dos inserciones publicadas en beneficio del entonces candidato incoado, el ciudadano Héctor Ulises Cristópulos Ríos por el Distrito 5 del Estado de Sonora se discutió si podría existir ocultamiento de información por parte del partido denunciado.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Puso a consideración de los presentes el conjunto de los proyectos, y preguntó si alguien deseaba reservar alguno de los proyectos.

**Consejero Electoral Arturo Sánchez:** Señaló que de la lectura de las observaciones y correcciones realizadas, se desprende que se incorporan prácticamente todas las dudas que tenía, por lo que ya no ha lugar a reservar ninguno de los proyectos.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico sometiera a votación los proyectos.

**C.P. Eduardo Gurza:** Consultó si se aprobaban los proyectos de resolución que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización respecto de los procedimientos sancionadores identificados del 5.1 al 5.31 en el orden del día.

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de los presentes.

### **6. Recuento de acuerdos de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización.**

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Solicitó al Secretario Técnico, dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

**C.P. Eduardo Gurza:** Indicó que el sexto punto del orden del día era el relativo al recuento de los acuerdos de la Vigésima Tercera sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización. Sin embargo, señaló que en esa ocasión no se había agendado ningún acuerdo.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Por lo que siendo las 12 horas con 45 minutos, dio por concluida la sesión; agradeciendo a todos su presencia.

**Conclusión de la Sesión.**

**DR. CIRO MURAYAMA RENDON  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**LIC. ENRIQUE ANDRADE GONZÁLEZ  
CONSEJERO ELECTORAL**

**MTRA. BEATRIZ EUGENIA GALINDO  
CENTENO CONSEJERA ELECTORAL**

**LIC. JAVIER SANTIAGO CASTILLO  
CONSEJERO ELECTORAL**

**C.P. EDUARDO GURZA CURIEL  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**